



INFORME MENSUAL

AL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

HON. PEDRO R. PIERLUISI

en cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2021-013

28 de abril de 2021
San Juan, Puerto Rico



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CONTENIDO

- I. Alcance
- II. Reuniones Comité PARE
 - A. Reunión Ordinaria
 - B. Reunión Extraordinaria
 - C. Reuniones y eventos en apoyo a desarrollo de iniciativas
- III. Progreso y cumplimiento
- IV. Desarrollo, Ejecución y Recomendaciones de la OE 2021-013

I. Alcance

La Orden Ejecutiva 2021-013 promulgada el 25 de enero de 2021 por el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, dispone en la Sección 14ta:

INFORMES DE CUMPLIMIENTO. El Comité PARE rendirá al Gobernador, un informe inicial sobre los trabajos realizados y las medidas a implementarse de forma inmediata para combatir la violencia de género, en cuarenta y cinco (45) días luego de la promulgación de esta Orden Ejecutiva. A partir de ese informe inicial, rendirá un informe mensual de los trabajos realizados y hará recomendaciones para atender el problema de la violencia de género. Conforme a nuestra política pública de garantizar la transparencia, los informes mensuales deberán hacerse disponibles al público en general.

A tenor con la anterior disposición de la Orden Ejecutiva 2021-013 (en adelante OE 2021-013), el 9 de marzo de 2021 se sometió a la Oficina del Gobernador el Informe Inicial requerido. Este primer informe mensual, correspondiente al mes de abril, comprende trabajos realizados por el Comité PARE durante el periodo del 15 de marzo al 28 de abril de 2021. En adelante, los informes mensuales se continuarán remitiendo a finales de cada mes. Incluimos en este Informe Mensual una descripción de trabajos realizados, destacando el progreso y cumplimiento de los mandatos esbozados en la OE 2021-013.

II. Reuniones Comité PARE

A. Reunión Ordinaria

El pleno del Comité PARE se reunió el 7 de abril de 2021.¹ En esta ocasión, ocho subcomités ofrecieron un informe de trabajos realizados. Los restantes cuatro subcomités informarán en la próxima reunión mensual ordinaria. Se presentaron gestiones específicas relacionadas a los siguientes asuntos: progreso de la implementación de ocho secciones de la OE 2021-013; acuerdos iniciales con Asociación y Federación de Alcaldes/as; propuesta para la celebración de vistas públicas; y la necesidad de programar reunión extraordinaria para atender disponibilidad de fondos federales, según notificación de AAFAF.

Como parte de la reunión, el Observatorio de Equidad de Género realizó una presentación resumiendo los hallazgos de la investigación realizada en torno al impacto de los sismos en los pueblos del suroeste de Puerto Rico: *Cuando tembló la tierra: violencias y resistencias de las mujeres tras los terremotos del sur en Puerto Rico, 2019-2020*.

B. Reunión Extraordinaria

¹ Véase, Sección 5ta de la OE 2021-013: el Comité PARE se reunirá como mínimo, una vez al mes.

El Comité PARE se convocó a reunión extraordinaria el 23 de abril de 2021. El propósito fue presentarle al pleno una orientación sobre la disponibilidad de dos millones de dólares de fondos federales bajo el CARES ACT, designados para combatir la violencia de género durante la pandemia del Covid-19. Del total asignado a estos fines, la mitad (\$1,000,000.00) corresponde al Comité PARE y la otra mitad (\$1,000,000.00) corresponde a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

La orientación incluyó las guías federales, parámetros de uso eficiente, fechas y prioridades a atender mediante la identificación de objetivos cónsonos al *Coronavirus Relief Fund*. Los objetivos generales identificados son: apoyo y fortalecimiento de servicios; promoción de esfuerzos de prevención, tales como medidas de higiene y distanciamiento social; y campañas educativas relacionadas a la prevención de violencias de género durante la pandemia.

El Comité PARE procedió a recomendar las posibles prioridades a atender, y se acordó encaminar el proceso establecido por AAFAF durante el mes de mayo. La recomendación final sobre el uso de los fondos se elevará al Gobernador de Puerto Rico.

C. Reuniones y eventos en apoyo a desarrollo de iniciativas

Debido a la amplitud y multiplicidad de mandatos expresamente incluidos en la OE 2021-013, la Oficial de Cumplimiento y la Directora Ejecutiva coordinan semanalmente reuniones de trabajo, adicionales a las que realizan los doce subcomités del Comité PARE. Estas van encaminadas a lograr cumplimiento con las diversas secciones de la OE 2021-013, asegurar la integración de las funciones delegadas al Comité PARE, apoyar las labores de los subcomités y adelantar cumplimiento del Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia.

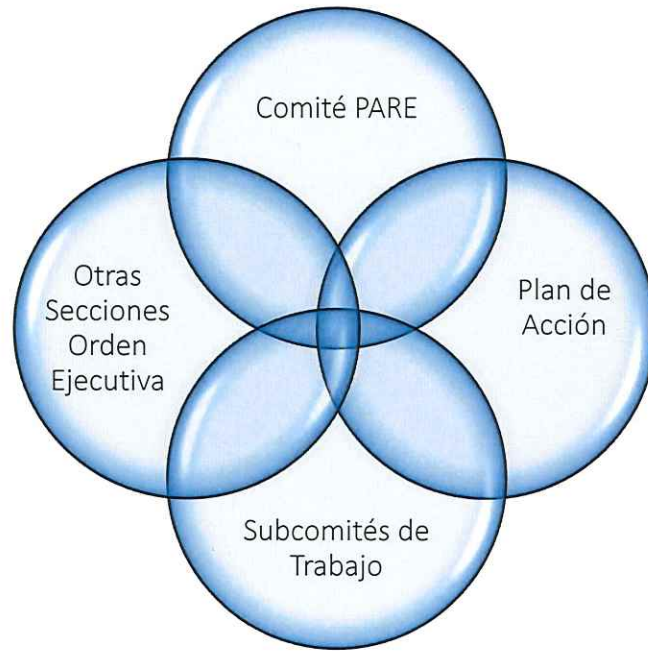
A continuación, se detallan las reuniones celebradas, exceptuando las realizadas por todos los subcomités, que tienen su propio calendario de trabajo, según acordado entre sus miembros.

- Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)– Interconexión de plataformas digitales en agencias de gobierno y la Rama Judicial; necesidades informáticas; dispositivo de aplicación móvil.
- Departamento de Seguridad Pública (DSP)– Tecnología y dispositivo de aplicación móvil
- Departamento de Justicia– Divisiones Especializadas y Oficina de Compensación a Víctimas y Testigos
- Negociado de la Policía de PR (NPPR)-Departamento de Seguridad Pública/PRITS/Instituto de Estadísticas/Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) del Departamento de Salud– Recopilación de estadísticas sobre violencia de género
- NPPR y Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)– Plan Alerta ROSA

- Asociación y Federación de Alcaldes– Seguridad pública, servicios y realización de vistas públicas
- Administración de Vivienda Pública, Mayagüez– Taller a trabajadores sociales de la región, sobre sensibilidad en casos de violencia doméstica en relaciones de parejas en la comunidad LGBTTIQ+
- Departamento de Justicia– Registros de Convictos de Violencia Doméstica y de Ofensores Sexuales
- Rama Judicial– Colaboración relacionada a estadísticas e informática
- Red de Albergues de Menores– Inauguración proyecto vivienda en Casa Ramón
- Clínicas de Asistencia Legal, Facultades de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y Universidad Interamericana– Necesidades y posibles colaboraciones
- Organizaciones de servicios legales, Pro Bono Inc., Corporación de Servicios Legales- Necesidades y posibles colaboraciones
- Oficina de Gerencia y Presupuesto (3 reuniones) – identificación de leyes vigentes que requieren identificación de fondos para su implementación; identificación y discusión sobre secciones de la OE 2021-013 que requieren identificación de fondos para su implementación; y discusión sobre proceso en marcha en torno al presupuesto 2021-2022
- Ing. Eileen Vélez, Secretaria Departamento de Transportación y Obras Públicas/ Centro de la Mujer Dominicana– Solicitud de intervención en casos de incumplimiento en solicitudes de licencia de conducir de personas con status migratorio no definido
- Gerente General Selección Nacional de Voleibol Femenino– Propuesta de colaboración y auspicio a considerar como elemento en campaña de prevención
- OPM– Esfuerzos para encaminar cumplimiento OE 2021-013
- AAFAF (2 reuniones) – fondos CRF/CARES Act
- Secretario Auxiliar de la Gobernación en Asuntos Legislativos– Desarrollo de plan de colaboración municipal
- DSP– Propuesta para lanzar dispositivo de aplicación móvil y banco electrónico de Órdenes de Protección
- Lcdo. Carlos Rivera, Secretario Departamento del Trabajo y Recursos Humanos– Necesidades Unidad Antidiscrimen; manejo protocolo hostigamiento sexual; equidad salarial; protocolos y órdenes de protección de violencia doméstica en el empleo

III. Progreso y Cumplimiento

El progreso y cumplimiento con los mandatos comprendidos en la Declaración de Estado de Emergencia por Violencia de Género conlleva evaluar cómo sus diferentes secciones interactúan entre sí, acercándose multidimensionalmente a objetivos comunes. Por tanto, hemos establecido cuatro esferas de interacción, que a su vez son susceptibles al proceso de evaluación de cumplimiento. Estas son: funciones del Comité PARE; Subcomités de Trabajo; Plan de Acción; y secciones específicas de la OE 2021-013.



Progreso del Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia

El siguiente resumen de progreso respecto al Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia incluye los objetivos, actividades y status de progreso. Cabe destacar, que el Comité PARE acordó discutir y revisar las fechas propuestas en el origen, debido al reconocimiento de que muchas de las actividades propuestas pudieran requerir términos más amplios. En la próxima reunión del Comité PARE, pauta para el 5 de mayo de 2021, se discutirán nuevos términos de ejecución para responder a la necesidad identificada por los subcomités de trabajo. El mismo será actualizado mensualmente en informes subsiguientes.

Objetivos	Actividades	STATUS
1. Garantizar que los miembros del Comité PARE puedan aumentar su conocimiento en temas relacionados a la violencia de género.	1.1 Desarrollar un plan de adiestramiento y capacitación para los miembros del Comité PARE sobre los siguientes temas: perspectiva de género, diversidad de las violencias que afectan a las víctimas, a las personas LGBTTIQ+, migrantes y con diversidad funcional.	COMPLETADO El calendario de adiestramiento fue preparado y sometido para aprobación en Reunión Extraordinaria del 23 de abril de 2021. Fue aprobado por el Comité PARE el 26 de abril de 2021.

2. Garantizar de manera inmediata la continuidad de los servicios a víctimas y sobrevivientes de violencia de género.

2.1 Analizar los presupuestos vigentes de agencias, tales como el Dpto. de Familia, Justicia, Vivienda, Policía, OPM, Desarrollo Económico, y otros, para identificar fondos disponibles y proyectados en sus programas de fondos federales y solicitar autorización a la fuente de fondos para redirigir el uso de fondos al área de violencia de género y a otorgaciones *bonafide* dedicadas al tema de violencia de género.

EN PROGRESO

El Subcomité de Servicios desarrolló el flujograma, a ser presentado en la reunión del Comité PARE del próximo 5/5/2021. Además, en consulta con AAFAP y OGP, ya se cuenta con un borrador de necesidades fiscales, y un plan de trabajo inicial, que incluye fondos CRF. Al aprobarse por el Comité PARE, se remitirá al Gobernador con recomendación final.

2.2 Crear un flujograma donde la ciudadanía, agencias y organizaciones puedan identificar las puertas de entrada al sistema de justicia o a espacios de prevención, así como los programas y beneficios existentes para víctimas/sobrevivientes de violencia de género.

EN PROGRESO

Nueva fecha para aprobación final y ejecución – en o antes del 14 de mayo.

2.3 Generar Memorandos de Entendimiento o Acuerdos Colaborativos entre las agencias de Gobierno y organizaciones *bonafide* que atienden las violencias de género para:

EN PROGRESO

Se inició el cernimiento con las agencias, para identificar procedimientos internos y personas contacto.

Al presente, se han generado dos Acuerdos de Colaboración:

a. Elaborar un procedimiento uniforme para la canalización, atención y seguimiento de querellas y recomendaciones en cada agencia para brindarle a las víctimas/sobrevivientes a canalizar las mismas y que se tome acción.

1. Dpto. de la Familia, OPM y Cámara de Representantes

2. OPM y Sistema 9-1-1

b. Establecer personas contacto de cada agencia y organización a cargo de canalizar referidos,

Requiere establecer nueva fecha de término de ejecución, cónsona a los

	preocupaciones o querellas ante situaciones surgidas en los procesos de atención a la violencia de género.	planes de trabajo de los subcomités del Comité PARE.
	2.4 Asignar los fondos y establecer el presupuesto necesario para garantizar la continuidad de los servicios desde las organizaciones y las agencias gubernamentales.	EN PROGRESO En consulta con AAFAF y OGP, ya se desarrolló un plan de trabajo inicial, para utilizar fondos CRF/CARES ACT destinándolos a fortalecer la continuidad de servicios.
	2.5 Incorporar los gobiernos municipales a una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género mediante la celebración de una reunión con las organizaciones, alcaldes/as y el ofrecimiento de adiestramientos al personal municipal.	COMPLETADO Primera reunión con Asociación y Federación de Alcaldes/as se celebró el 25 de marzo. Plan de trabajo de estrategias de colaboración fue aprobado por el Comité PARE el 26 de abril de 2021.
	2.6 Desarrollo de un protocolo uniforme para la atención integral de las víctimas y sobrevivientes de violencia de género en los municipios.	EN PROGRESO Para lograr el desarrollo de protocolo uniforme en los municipios, se identificó la necesidad de realizar un inventario actualizado de servicios de seguridad pública y apoyo disponibles en los municipios. La realización de este inventario lleva un 82% de respuesta, con 64 de 78 municipios que ya completaron y remitieron la planilla informativa.
	2.7 Evaluar el nivel de cumplimiento de las agencias de gobierno con las leyes y regulaciones relacionadas con violencia de género (prevención, intervención y seguimiento) vigentes al presente.	
3. En un periodo no mayor de seis meses, desarrollar un sistema de recopilación de	3.1 Desde el subcomité de estadísticas, generar un primer informe sobre el estado actual del sistema de estadísticas sobre violencia de género en el Gobierno.	COMPLETADO El primer Informe fue presentado y está disponible en www.estadísticas.pr.gov . El Instituto de Estadísticas lidera los esfuerzos del

<p>datos relacionados con la violencia de género que sea confiable y accesible a la ciudadanía.</p>	<p>3.2 Establecer las métricas y categorías necesarias para garantizar la recopilación uniforme, consistente y efectiva de datos relacionados con la violencia de género en PR, así como su análisis y divulgación.</p> <p>3.3 Identificar y recomendar los recursos a contratar para que cada agencia logre implementar las recomendaciones del subcomité en un sistema interconectado con datos comparables y de fácil acceso al público.</p>	<p>Subcomité y reportó sobre el alcance de las actividades 3.1, 3.2 y 3.3.</p> <p>Se encuentran colaborando con PRITS, agencias de seguridad pública y ONG para atender recomendaciones adoptadas.</p>
<p>4. Implementar un sistema de enseñanza con perspectiva de género en el sistema educativo.</p>	<p>4.1 Evaluar y actualizar los materiales creados en 2008, 2015 y 2017 para hacer una determinación formal sobre el alcance del uso que se dará a los mismos.</p> <p>4.2 Desarrollar un plan de adiestramiento y capacitación para personal escolar y ejecutarlo.</p> <p>4.3 Lanzar campaña educativa a nivel de PR para que componentes del sistema educativo y las comunidades entiendan y acojan el currículo en agosto 2021.</p> <p>4.4 Iniciar la implantación del currículo de equidad de géneros.</p> <p>4.5 Evaluar la necesidad de legislación que mandate una educación con perspectiva de género en el sistema educativo de PR.</p>	<p>4.1 / 4.2 EN PROGRESO</p> <p>Subcomité de Educación, Prevención y Capacitación trabaja en la evaluación de materiales previos, el desarrollo de un marco conceptual adecuado y las fases de capacitación necesarias. Informe preliminar a esos fines en progreso.</p>
<p>5. En un periodo no mayor de seis meses, diseñar e implementar un programa</p>	<p>5.1 Realizar un mapeo de recursos humanos en las agencias estatales y municipales.</p> <p>5.2 Identificar profesionales con peritaje en violencia de género que</p>	<p>EN PROGRESO</p>

<p>de capacitación sobre equidad de géneros, prevención de violencia de géneros y sobre la implantación de protocolos para la atención a la violencia de géneros en todas las agencias gubernamentales.</p>	<p>estarán a cargo de diseñar e implementar el programa de capacitación y agencias que deberán formar parte de la capacitación, incluyendo oficinas municipales.</p> <p>5.3 Diseñar programa de capacitación sobre equidad de géneros que sea general, e incluir, además, adiestramientos específicos (según sugerencia de persona enlace en agencia) que responda a las responsabilidades de cada agencia. Este incluirá el protocolo para la atención de violencia de género en todas las agencias. El programa debe incluir instrumentos de evaluación a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>5.4 Crear calendario de adiestramientos con fechas de seguimiento de educación continua con periodos de tiempo que permitan mantener al personal de agencias al día en estos temas. Se sugiere que sean, al menos, semestralmente.</p> <p>5.5 Implementar y evaluar el impacto del programa de capacitación.</p>
<p>6. En un periodo no mayor de seis meses, completar la revisión, actualización e integración de los protocolos para la atención a la violencia de</p>	<p>6.1 Recopilar todos los protocolos vigentes. COMPLETADO</p> <p>6.2 a. Seleccionar las primeras tres agencias (Justicia, Policía, Salud) con las cuales se trabajarán ajustes inmediatos a sus protocolos que agilicen la atención y procesamiento de casos activos. Integrar la Rama Judicial. EN PROGRESO Requiere establecer nueva fecha de término de ejecución.</p>

género en el sistema de justicia, así como en agencias que tienen entre su clientela principal a mujeres/personas LGBTTIQ+.

c. Considerar el insumo de organizaciones de servicio y sus recomendaciones para hacer dichos ajustes a corto plazo.

6.3 Realizar una auditoría sobre el procesamiento de los SAFE Kits y rendir informe que incluya, pero no se limite a:

- Protocolo de recopilación, manejo y notificación a víctimas en casos donde hay presente un SAFE Kit;
- Protocolo único para el procesamiento basado en evidencia y mejores prácticas;
- El número de evidencia recopilada y no analizada, causales y próximos pasos;
- Y recomendaciones para mejorar el procedimiento y eficiencia de análisis.

6.4 Identificar recursos para el diseño de un proyecto para la investigación de las fallas del sistema y la trayectoria de las sobrevivientes a través de este, que incluya encuestas, entrevistas a personal de las agencias, análisis de contenido de expedientes, vistas públicas y participación ciudadana.

6.5 Ejecutar el proyecto para la investigación de las fallas del sistema y la trayectoria de las sobrevivientes.

6.6 Revaluar y actualizar los protocolos existentes para la atención de las víctimas sobrevivientes de violencia de género en todas las agencias incluidas en este proceso, y que fueron previamente recopilados, a la luz de los hallazgos de la investigación y las recomendaciones hechas.

EN PROGRESO

- Acuerdo Colaborativo entre el Instituto de Ciencias Forenses y el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) del Dpto. de Salud.
- El Instituto de Ciencias Forenses contempla un plan de trabajo y ya realizó la solicitud de fondos a OGP.

EN PROGRESO

Se presentarán posibles recursos a considerar, con la capacidad necesaria para realizar el proyecto de investigación, en la reunión del Comité PARE de 5/5/2021.

<p>7. En un periodo no mayor de 30 días, identificar y asignar los fondos necesarios para la implantación de la OE.</p>	<p>6.7 Evaluar el reglamento vigente para la certificación de los programas de desvío, así como el funcionamiento operacional de la Junta Reglamentadora de los Programas de Reeduación de Agresores.</p>	<p>EN PROGRESO El Subcomité de Recursos y Presupuestos evalúa la información recibida para implantación de la OE.</p>
<p>8. En un periodo no mayor de 30 días, diseñar y lanzar una campaña educativa en la que se eduque a la ciudadanía sobre lo que es la violencia de género, cómo identificarla y qué hacer frente a ella.</p>	<p>7.1 Dar seguimiento a la solicitud presentada ante la Junta de Supervisión Fiscal y desarrollar un plan alternativo de identificación de recursos que permita la implantación de la OE.</p> <p>8.1.a Seleccionar la compañía que conozca el tema de violencia de género. 8.1.b Diseñar la campaña para que se trabaje por fases. 8.1.c Pautar campaña. 8.1.d Rescatar elementos vigentes de campañas previas y hacerlos públicos de inmediato. 8.1.e Reunir medios de comunicación y establecer plan de difusión de campaña y elementos educativos sobre violencias de género.</p>	<p>Requiere establecer nueva fecha de término de ejecución.</p>
<p>9. El objetivo 9, por su naturaleza, alcance, tiempo identificado para ejecución, se reportará a partir del mes de julio de 2021, en adelante.</p>		

IV. Desarrollo, Ejecución y Recomendaciones de la OE 2021-013

- A. Evaluación del Protocolo de Acción para Combatir la Violencia hacia las Mujeres en Puerto Rico, incorporado por la Orden Ejecutiva 2020-078, y hacer recomendaciones para mejorarlo y acelerar su implementación

El Comité PARE revisó y aprobó el 10 de marzo de 2021 un Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia (en adelante, Plan de Acción) decretado por el Gobernador Pedro Pierluisi.

Del Plan de Acción destacan la descripción de nueve (9) objetivos con sus respectivas actividades, tiempo de ejecución en función del estado de emergencia, los subcomités a cargo del desarrollo e implementación de las actividades, e indicadores generales de ejecución.

- B. Realizar vistas públicas

El 25 de marzo de 2021, la Directora Ejecutiva y la Oficial de Cumplimiento del Comité PARE, se reunieron con las vicepresidentas de la Asociación y Federación de Alcaldes, y personal ejecutivo de ambas organizaciones.² Se acordó actualizar el inventario de datos e información por parte de los municipios en cuanto a los programas y servicios dirigidos a víctimas y sobrevivientes de violencia de género, y la disponibilidad de servicios de seguridad pública municipal, siendo ya recopilados los datos de 64 municipios. Estos datos servirán de base para el mapeo de servicios a nivel municipal, así como el desarrollo de guías y estándares uniformes para ello, contando con las recomendaciones del subcomité de Servicios.

El Comité PARE consideró y aprobó un Plan de Colaboración Municipal y vistas públicas. Éste contiene 3 estrategias específicas que sirven de eje al desarrollo de iniciativas de comunicación y diálogo, que se detallan a continuación.

Para efectos de planificación, se consideraron las siguientes estrategias:

1. Establecer plan de reuniones mensuales con las vicepresidentas de la Asociación y Federación de Alcaldes, delegadas por los presidentes de ambas organizaciones, para atender los esfuerzos de colaboración con el Comité PARE. Insertar a los componentes de subcomités, en inicio a los subcomités de Servicios y Seguridad/Tecnología. Se propone que las mismas se realicen el tercer viernes de cada mes, en horas de la mañana, siendo la primera el viernes, 21 de mayo de 2021.
2. Desarrollar un plan de prevención de violencia de género a nivel comunitario, integrando la colaboración con líderes locales y del tercer sector.

² A su vez, se integraron a la reunión representación de la Oficina para el Desarrollo Comunitario y Socioeconómico de Puerto Rico.

3. Realizar vistas públicas regionales, en coordinación con alcaldes/as, y preparar un plan de comunicación pública para promover participación presencial y remota.

El Comité PARE refrendó el 27 de abril de 2021 el calendario propuesto para las vistas públicas, que iniciará en los meses de mayo y junio:

- Jueves, 20 de mayo de 2021 – Región de San Juan/Bayamón
Municipios de San Juan, Bayamón, Guaynabo, Cataño, Toa Alta y Toa Baja

- Viernes, 11 de junio de 2021 – Región de Arecibo
Municipios de Manatí, Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Morovis, Ciales, Florida, Barceloneta, Arecibo, Hatillo, Camuy, Quebradillas e Isabela

- Viernes, 25 de junio de 2021 – Región de Aguadilla
Municipios de Añasco, Aguadilla, Moca, Aguada, San Sebastián, Rincón, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo

- C. Recomendaciones sobre proyectos de ley, medidas reglamentarias, programas para la prevención y el manejo de casos de violencia de género; medidas dirigidas para la rehabilitación de víctimas y victimarios

El subcomité de Política Pública y Legislación se reunió por primera vez el 15 de abril de 2021, y quedó compuesto por representantes de la Rama Ejecutiva (Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Pública, Negociado de la Policía de Puerto Rico, Departamento de Educación, Departamento de la Familia y Departamento de Corrección y Rehabilitación), y entidades no gubernamentales componentes del Comité PARE.

Estarán identificando legislación vigente y propuesta, para presentar las recomendaciones al respecto en función de la Orden Ejecutiva y el Plan de Acción. A su vez, la labor de revisión de los protocolos existentes, propuestos y los que deban ser adoptados, siendo trabajados por otros subcomités como los de Servicios, y Seguridad Pública y Tecnología, serán remitidos para las observaciones y recomendaciones de este subcomité. Ello para facilitar la cohesión, uniformidad e implementación de las políticas públicas necesarias sobre violencia de género.

- D. Establecer procesos expeditos para el manejo de casos de violencia de género

Como parte de las actividades contenidas en los Objetivos 1, 2, 3 y 6 del Plan de Acción del Comité PARE, se recopilaron los protocolos relacionados y pertinentes a la violencia de género del Departamento de Justicia, Negociado de la Policía de Puerto Rico, Departamento de Salud, Departamento de la Familia, Departamento de Educación,

Departamento de Corrección y Rehabilitación, y el Protocolo Interagencial³ suscrito con la Rama Judicial del año 2013.

Los subcomités de Seguridad Pública/Tecnología, y el de Servicios—al tratarse de áreas correlacionadas, sin duplicar esfuerzos, revisarán los protocolos para presentar las recomendaciones que procedan.

El subcomité de Servicios, liderado por la Red de Albergues, está constituido por un grupo de trabajo de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Departamento de Justicia, Departamento de Corrección y Rehabilitación, y entidades no gubernamentales, con la colaboración de la Rama Judicial. Se han reunido el 25 de marzo, y el 1 y 13 de abril. En los primeros dos meses de trabajo, el subcomité de Servicios identificó como prioridades, en función de la ejecución del Plan de Acción:

1. Desarrollo del Flujograma de Servicios.
2. Identificación de personas contacto en municipios y agencias gubernamentales para la canalización de referidos y quejas.
3. Desarrollo de un protocolo uniforme para el manejo de quejas.
4. Desarrollo de un protocolo uniforme para la atención y manejo de casos de violencia de género.

Entre las recomendaciones sometidas por el subcomité de Servicios destacan:

1. Realizar una evaluación por parte del Comité PARE sobre los recursos económicos disponibles para el fortalecimiento de los servicios a las víctimas de violencia de género.
2. Fortalecer con fondos del *CARES Act* los servicios provistos por las organizaciones a las víctimas. El Departamento de la Familia, a través de los fondos ESG, es la agencia que tiene la responsabilidad de distribuir millones de dólares de los fondos CARES, para que se evalúe su pronta distribución y que las organizaciones que ofrecen servicios a víctimas de violencia de género puedan acceder a los mismos.
3. La amenaza del COVID no puede poner en riesgo los servicios esenciales, como los ofrecidos por albergues y centros de servicios de las organizaciones sin fines de lucro. Este ejercicio presupuestario, también debería realizarse en otras agencias, tales como la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, el Departamento de Justicia, entre otras.
4. Solicitar informes a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres sobre la información recopilada por dicha agencia cuando ocurre un asesinato por violencia de género, de manera que, se pueda evaluar si ocurrieron fallas en

³ Los suscribientes de la Rama Ejecutiva de este protocolo son el Departamento de Justicia, Departamento de Corrección y Rehabilitación, Policía de Puerto Rico, Departamento de Salud, Departamento de la Familia, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Oficina (Programa) de Servicios con Antelación a Juicio, Junta de Libertad bajo Palabra y el Servicio 911.

- algunos de los componentes y realizar recomendaciones sobre cómo minimizar los riesgos y/o establecer mecanismos concretos para la prevención.
5. Coordinar la integración del Subcomité de Servicios con la Asociación y Federación de Alcaldes para discutir asuntos relacionados al desarrollo del protocolo uniforme para la atención de las víctimas de violencia de género a nivel municipal.
 6. Comenzadas las labores por los subcomités, realizar una revisión al plan de trabajo del Comité PARE con el fin de revisar fechas de ejecución y evitar duplicidad de esfuerzos en los subcomités.

En el área de Seguridad/Tecnología, el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), a través de la Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios, y las oficinas del Programas de Comunidad, Desvío y Tratamiento y Salud, está examinando la reglamentación de los servicios y operaciones a tenor con la OE-2021-013, para formalizar los protocolos necesarios para la seguridad y protección de las víctimas, sin menoscabar su seguridad, ni revictimizar. Así también, sin menoscabar los derechos de la población correccional.

A su vez, se están identificando los programas existentes sobre el manejo de violencia, revisión de reglamentación a tenor con la OE-2021-013, y presentar las recomendaciones sobre los programas necesarios para los sentenciados (encarcelados), e identificar los programas de tratamiento privados existentes.

Se entregaron al DCR las recomendaciones sometidas por el representante de la entidad no gubernamental Proyecto Matria sobre los programas de supervisión electrónica y las coyunturas identificadas por las víctimas. Además, se consideran recomendaciones a la Junta de Libertad Bajo Palabra en lo referente a la notificación de la salida de un ofensor, a fin de ser presentadas al Comité PARE.

- E. Promover acuerdos interagenciales, con organizaciones sin fines de lucro y el sector privado para establecer campañas educativas; campañas semanales de concienzación en agencias gubernamentales; campañas semanales de concienzación en agencias gubernamentales.

El subcomité de Alianzas Comunitarias y Alianzas Estratégicas/Medios está siendo gerenciado por Coordinadora Paz para la Mujer, organización no gubernamental que es parte del Comité PARE. Se realizó la reunión inicial, integrándose al equipo de colaboradores personas de diversos sectores, entre éstos: Hogar Ruth; Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico; Oficina de Coordinación del Título IX del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, y colaboradores de los medios de comunicación. A su vez, se integró como colaborador del sector privado a L'Oreal del Caribe.

Conforme a los objetivos y plan de trabajo del subcomité, están realizando un inventario de material de capacitación para identificar las mejores prácticas, además de hacer un inventario de las campañas realizadas y campañas vigentes en el tema de violencia de género; realizar recomendaciones específicas sobre los elementos que deben incluir las campañas; inventario de sectores y organizaciones interesadas en colaborar; evaluación de cómo se reseñan las notas periodísticas relacionadas con la violencia de género para desarrollar un plan específico de trabajo con los medios; integrar herramientas de formulación estratégica para los objetivos del subcomité; e identificar procesos para establecer alianzas.

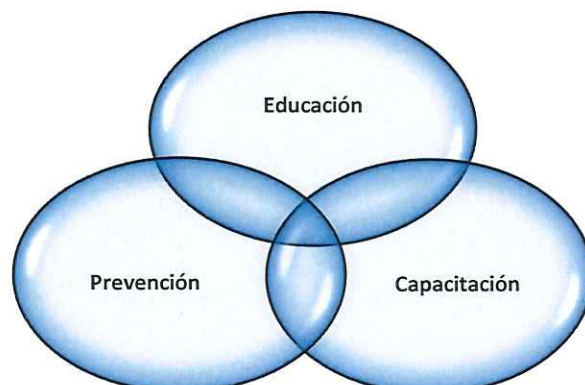
Entre las necesidades identificadas por el subcomité en esta fase inicial se encuentran:

1. Desarrollo de un presupuesto para la ejecución de actividades;
2. Identificar recursos que puedan prestar asesoría;
3. Establecer comunicación con los líderes de los subcomités con objetivos compartidos para evitar duplicidad de trabajo;
4. Llevar un mensaje claro y sencillo sobre temas como perspectiva de género, violencia de género, educación con perspectiva de género, entre otros.

El 21 de abril de 2021, la Oficial de Cumplimiento y dos de los componentes no gubernamentales del Comité PARE se reunieron con una representante de la Alianza de Centros Salud Comunitaria, a fin de encaminar la colaboración activa de iniciativas dirigidas a la prevención, servicios y mecanismos de educación a las comunidades sobre la violencia de género. Una vez se concrete la iniciativa de colaboración de dicha entidad, será presentada al Comité PARE para las recomendaciones que procedan.

- F. Establecer mecanismos de capacitación para el personal del Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Familia, Departamento de Salud y Departamento de Corrección y Rehabilitación para el manejo efectivo de los casos de violencia de género.

La capacitación es una de las áreas de mayor complejidad y es trabajada por el subcomité de Prevención/Capacitación/Educación. El grupo de trabajo está gerenciado por tres componentes del Comité PARE, y se constituyó el 26 de febrero de 2021, considerando el *expertise* en cada área y procurara la agilidad de los trabajos.



El subcomité cuenta con un equipo de trabajo integrado por los componentes del Comité PARE, Departamento de la Familia, el Departamento de Justicia y de la Universidad Carlos Albizu, así como colaboración y representación del Departamento de Recreación y Deportes, y de la Oficina de la Administración de los Tribunales.

El equipo del área de Capacitación diseñó y presentó el plan de trabajo del subcomité y consideró el realizar un inventario electrónico de necesidades (“survey”) para agilizar el proceso para comprender las necesidades de la población a adiestrar. En la reunión del pleno del Comité PARE se presentaron los temas propuestos para los talleres. Entre los temas sugeridos se encuentran:

Integración de prácticas de respeto a la diversidad y la multiculturalidad en el trabajo por la equidad de género
Participación masculina en los procesos de equidad de género, prevención y eliminación de discrimen y la violencia
Violencia hacia las mujeres: Violencia doméstica y acecho
Prevención de la violencia, agresión y hostigamiento sexual en el escenario escolar y laboral
Técnicas de intervención con víctimas de violencia doméstica
La traumatización vicaria: Trabajando con las personas proveedoras de servicios en el acompañamiento a víctimas de violencia doméstica y agresiones sexuales.
Herramientas legales para erradicar el discrimen en el empleo.
Desarrollando programas de servicio para la prevención y el manejo de la violencia doméstica desde escenarios municipales.
Se incluirán los temas relacionados a la población migrante, xenofobia y racismo—temas sugeridos en la reunión del Comité PARE.

Primer Simposio 2021 sobre Violencia de Género

En la semana del 8 al 12 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Simposio sobre Violencia de Género que impactó a sobre 600 trabajadores sociales de diversas regiones del Departamento de la Familia, el Departamento de Educación y ASSMCA, como parte de las acciones que el Departamento de la Familia lleva a cabo en función de la OE 2021-013.

Integración de Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH)

Como parte de los esfuerzos integrales y de maximizar los recursos existentes sobre capacitación en el sector público, la Oficial de Cumplimiento recomendó la integración de la OATRH (Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico) y su Instituto de Adiestramiento y Profesionalización de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico (IDEA), como parte de la coordinación de los planes de capacitación a ser presentados al Comité PARE. De igual manera, la Directora Ejecutiva recomendó integrar los esfuerzos educativos y de capacitación de la Oficina de Ética Gubernamental, la Universidad de Puerto Rico, la Comisión de Derechos Civiles, ASSMCA, el Departamento de Salud, y posibles colaboraciones con entidades no gubernamentales.

- G. Recomendaciones al sector privado sobre el manejo del protocolo de protección a víctimas de violencia doméstica.

La Directora Ejecutiva y la Oficial de Cumplimiento sostuvieron el 21 de abril una reunión inicial con el Secretario del Trabajo y la Secretaria Auxiliar de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Normas. En la reunión se discutieron el seguimiento y fiscalización del protocolo de protección a víctimas de violencia doméstica en el sector privado⁴, y las posibles herramientas para ello, incluyendo la recopilación de estadísticas sobre las órdenes de protección solicitadas por patronos.

- H. Mecanismos para establecer estadísticas confiables sobre incidencia y manejo de casos de violencia de género.

El subcomité de Estadísticas es liderado por el Instituto de Estadísticas. El equipo de trabajo interagencial está compuesto por el Departamento de Seguridad Pública, Negociado de la Policía de Puerto Rico, Sistema de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia (SIJC/RCI), Instituto de Ciencias Forenses, Oficina de la Procuradora de la Mujeres, Centro de Ayuda a Víctimas de Violación y Registro Demográfico del Departamento de Salud, y el Departamento de Corrección y Rehabilitación. Como colaboradores del equipo se unieron la entidad no gubernamental Observatorio de Equidad de Género y representantes de la Rama Judicial.

El Subcomité de Estadísticas e Investigación, realizó reuniones semanales en los meses de marzo y abril para coordinar los trabajos e integrar a las agencias, y conocer cuáles estadísticas sobre violencia de género producen las agencias.

⁴ Véase Ley 217-2006, Ley del Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo o Empleo.

Reunión	Fecha	Agencias participantes
Reunión Informativa sobre Estadísticas Violencia de Género	17/marzo	PRITS, Negociado de la Policía, Departamento de Justicia e Instituto de Estadísticas
Reunión informativa sobre Estadísticas de violencia de género y feminicidios	19/marzo	Observatorio de Equidad de Género e Instituto de Estadísticas
Subcomité Estadísticas: Muertes violentas de mujeres integración agencias	24/marzo	Instituto de Ciencias Forenses, Departamento de Salud/Registro Demográfico e Instituto de Estadísticas
Investigación de Crímenes Violentos contra las Mujeres; Protocolo de Investigación para Casos de Muertes Violentas	26/marzo	Departamento de Justicia, Negociado de la Policía, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Instituto de Ciencias Forenses, PRITS, Departamento de Salud e Instituto de Estadísticas
Reunión Estadísticas Violencia de Género – Rama Judicial	24/marzo	Administración de Tribunales e Instituto de Estadísticas
Subcomité Estadísticas: reunión con Rama Judicial	30/marzo	Administración de Tribunales e Instituto de Estadísticas
Subcomité Estadísticas/Investigación	6/abril	Negociado de la Policía de Puerto Rico, Departamento de Justicia, Oficina de la Procuradora de la Mujer, Instituto de Ciencias Forenses, Registro Demográfico del Departamento de Salud e Instituto de Estadísticas
Reunión informativa -Plataformas de Estadísticas	14/abril	Observatorio de Violencia de Género del CAVy el Instituto de Estadísticas

Para el desarrollo de un sistema de compilación y manejo de datos estadísticos sobre las muertes violentas de mujeres, el Instituto de Estadísticas solicitó el envío de todas las estadísticas sobre violencia de género que las agencias generan, así como los metadatos.⁵ Esta actividad tiene la encomienda de, en una primera fase, conocer las estadísticas, los métodos para reportar los datos y las definiciones y estándares por las cuales se rigen las agencias para desarrollar—a través del Instituto, un *dash board* donde se puedan publicar dichos datos. Más adelante se contempla trabajar con la producción de indicadores, e integrar el componente de investigación.

En reunión de 6 de abril de 2021, se discutió la necesidad de establecer un equipo interagencial para la revisión de las muertes violentas de mujeres recopilados por el Sistema de Vigilancia de Muertes Violentas de Puerto Rico establecido en el Instituto de Estadísticas.⁶ Entre las recomendaciones está el integrar al comité revisor a representantes del Departamento de Justicia y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

El subcomité de Estadísticas/Investigación sometió el primer informe según establecido en el Plan de Acción. En el informe “Impresiones Generales sobre la Situación actual de los Sistemas de Estadísticas sobre Violencia de Género en los Organismos Gubernamentales” se presenta un panorama general sobre el estado actual de las

⁵ Véase, Ley 209-2003, según enmendada, Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

⁶ A la fecha, según informado, el Comité Revisor está compuesto por el Instituto de Estadísticas, el Instituto de Ciencias Forenses y el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

estadísticas de violencia de género del gobierno.⁷ En el informe se presentan algunas limitaciones fiscales y de recursos humanos que tienen las agencias para cumplir eficientemente con la generación de datos estadísticos sobre violencia de género, y las recomendaciones para la implementación de un sistema coherente, confiable, y datos pertinentes. Además, el Instituto de Estadísticas, así como otras agencias, han enviado a la dirección del Comité PARE los recursos presupuestarios y los recursos humanos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de las estadísticas.

- I. Establecer y recomendar iniciativas de rehabilitación dirigidas a romper el ciclo de violencia de género en todas sus manifestaciones.

Una de las áreas de atención para el Comité PARE es la Ley 449-2000, Ley de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, y su Reglamento para Evaluación y Licenciamiento de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para personas Agresoras, Núm. 9257 de 28 de enero de 2021. El Plan de Acción, en el objetivo 6.7, dispone la evaluación de la normativa vigente para la certificación y el funcionamiento de los programas. Esta actividad primordialmente estará a cargo del subcomité de Política Pública y Legislación, a fin de recomendar herramientas y mecanismos para el desarrollo de programas efectivos.

- J. Revisar protocolos de atención a los casos de hostigamiento sexual.

La Directora Ejecutiva y la Oficial de Cumplimiento sostuvieron una reunión inicial el 21 de abril con el Secretario del Trabajo y la Secretaria Auxiliar de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Normas. Entre los asuntos discutidos se consideró el trabajo colaborativo y mecanismos de la OPM y el Departamento del Trabajo para dar seguimiento al buen uso y efectividad de la Ley 83-2019, Ley de Licencia Especial para Empleados con Situaciones de Violencia Doméstica o de Género, Maltrato de Menores, Hostigamiento Sexual en el Empleo, Agresión Sexual, Actos Lascivos o de Acecho en su Modalidad Grave.

- K. Mecanismos para agilizar las pruebas forenses para los casos de violencia y acoso sexual, incluyendo los SAFE kits.

El subcomité a cargo del área de los SAFE kits es gerenciado por el Instituto de Ciencias Forenses, y el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) del Departamento de Salud.

El grupo de trabajo está compuesto por el Instituto de Ciencias Forenses, fiscales del Departamento de Justicia, Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud, Negociado de la Policía de Puerto Rico, y como colaboradores las entidades no gubernamentales Taller Salud y Centro Salud Justicia de Puerto Rico de la Escuela de

⁷ Véase Informe del Instituto de Estadísticas, disponible en www.estadisticas.pr.

Medicina San Juan Bautista. Se han reunido semanalmente, establecido su plan de trabajo, trabajando en las propuestas para la implementación de las guías y parámetros para el sistema de rastreo de SAFE kits (“tracking system”) y notificación a víctimas, entre otros, como parte de los objetivos del Plan de Acción y la OE 2021-013.

- L. Evaluar las iniciativas y necesidades de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, para someter recomendaciones y apoyo.

Se han sostenido reuniones con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) para la evaluación de las necesidades de la oficina. A la fecha, se han asignado fondos adicionales para fortalecer las funciones de la OPM, que incluyen recomendaciones para canalizar la petición para reforzar el área de estadísticas, el personal de CRIAS, quienes trabajan la línea confidencial, y los servicios profesionales de asesoría en casos de violencia, ayuda psicológica y servicios legales.⁸

Cabe señalar dos acuerdos colaborativos que la OPM suscribió como parte de los esfuerzos colaborativos para encaminar planes de trabajo dirigidos a educar, orientar y dar apoyo a las víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica, y hacer valer sus derechos. El 7 de marzo de 2021, se firmó el Acuerdo Colaborativo Núm. 2021-001 entre la Cámara de Representantes de Puerto Rico, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Departamento de la Familia. Asimismo, el 15 de abril de 2021, se suscribió el Acuerdo de Intercambio de Servicios entre el Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1 y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, para que la OPM ofrezca adiestramientos sobre violencia de género basados en la perspectiva de género de las mujeres como víctimas. También contempla el manejo coordinado de las llamadas de violencia de género que se reciben por el sistema 9-1-1, y su referido a los servicios de orientación y consejería de la línea de emergencia de la OPM.

- M. Plan de divulgación y distribución de recursos de la Oficina de Compensación a Víctimas y Testigos de Delito del Departamento de Justicia.

El 16 de marzo la Directora Ejecutiva y la Oficial de Cumplimiento sostuvieron una reunión virtual con la Jefa de los Fiscales y la Directora de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito. Entre los asuntos identificados en esta primera reunión se encuentran el presentar recomendaciones a la Ley 183-1998, según enmendada, Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito. Estas propuestas de piezas legislativas serán presentadas por el Departamento de Justicia y como parte de su rol en el subcomité de Política Pública y Legislación.

- N. Crear subcomités de trabajo.

⁸ Véase, Ley 20-2001, según enmendada, Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

El Comité PARE acordó el 9 de marzo de 2021 constituir doce (12) subcomités como equipos de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos del Plan de Acción aprobado el 10 de marzo de 2021.



De los doce subcomités, ya 11 de éstos se han reunido para el desarrollo y ejecución de las recomendaciones para la implementación de la OE 2021-013 y el Plan de Acción.

- O. Evaluar cumplimiento con secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 158-2020; identificación de recursos.

La Ley 158-2020 dispone que las agencias deben presentar las peticiones presupuestarias, planes de trabajo y justificaciones para atender la violencia de género. A su vez, el identificar en sus respectivos presupuestos a partir del 1 de julio de 2021, partidas específicas para programas de prevención, orientación, protección y seguridad para las mujeres.

Personal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto sostuvo reuniones y mantiene comunicación activa con la Directora Ejecutiva y la Oficial de Cumplimiento para la identificación de los recursos presupuestarios para la ejecución de la OE 2021-013 y el Plan de Acción. Para ello, el 23 de abril se sometió un análisis preliminar de las iniciativas, proyectos y mandatos que requieren la identificación de fondos, las peticiones presupuestarias sometidas por la OPM, Instituto de Estadísticas, Negociado de la Policía de Puerto Rico, Instituto de Ciencias Forenses y el Departamento de Salud-Centro de Apoyo a Víctimas de Violación. A su vez, se someterá al pleno del Comité PARE la propuesta de costos del dispositivo móvil por parte de un proveedor de servicios

tecnológicos, presentada al Departamento de Seguridad Pública, con la asesoría de PRITS, sobre el alcance de la propuesta de servicios.

P. Protocolo de investigación crímenes violentos contra la mujer.

La Sección 6ta de la OE 2021-013, inciso núm. 17, dispone la revisión del Protocolo Para la Investigación de Casos de Muertes de Mujeres de Forma Violenta. El Negociado de la Policía de Puerto Rico sometió el borrador/propuesta al grupo de trabajo compuesto por el Departamento de Justicia, Instituto de Ciencias Forenses, Registro Demográfico, Oficina de la Procuradora de la Mujer y el Instituto de Estadísticas. A su vez, el subcomité de Política Pública/Legislación recibió el propuesto borrador de Protocolo para sus observaciones y sugerencias, a fin de ser sometidos al Negociado de la Policía de Puerto Rico para contar con la versión final. El borrador/propuesta con los comentarios y observaciones se recibió el 23 de abril de 2021, a fin de ser presentado al pleno del Comité PARE, como parte de su facultad para emitir una recomendación como Comité Asesor.

Q. Órdenes de Protección

El subcomité de Servicios acordó añadir a su plan de trabajo la recomendación sobre el proceso de diligenciamiento de órdenes de protección y mecanismos para atender problemas específicos por regiones judiciales. Como parte de los esfuerzos de colaboración, la representación de la Rama Judicial informó que se estarán presentando recomendaciones concretas para atender los procedimientos relacionados a las órdenes de protección que pueden incluir recomendaciones de posibles enmiendas a la legislación pertinente, incluyendo el considerar procesos alternos para el diligenciamiento de las órdenes de protección.

R. Programa de Seguimiento

El subcomité de Seguridad/Tecnología está compuesto por el Departamento de Corrección y Rehabilitación, Departamento de Justicia, Negociado de la Policía de Puerto Rico/Departamento de Seguridad Pública y Departamento de Salud. Cuenta con representación de las entidades no gubernamentales Red de Albergues, Proyecto Matria y Coordinadora Paz para las Mujeres. La Rama Judicial designó representantes al equipo de trabajo.

En cuanto al Programa de Seguimiento, se busca expandir el servicio que actualmente ofrece el Negociado de la Policía de Puerto Rico mediante la Unidad de Violencia Doméstica. Como parte del desarrollo de un plan piloto, asignarían personal para crear los perfiles en la aplicación y ayudar a la persona peticionaria a realizar la instalación en sus equipos electrónicos. También tendrá la responsabilidad de coordinar y/o referir al NPPR y a la Policía Municipal, con la autorización de la parte peticionaria, su solicitud para que se incorpore un plan de monitoreo preventivo el cual será analizado y establecido

por los cuerpos de seguridad en coordinación con la Unidad del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Referente a la evaluación de alternativas tecnológicas para recomendar el proceso, trámite y registro de quejas o denuncias el grupo de trabajo está identificando procesos actuales para poder evaluar las alternativas tecnológicas que mejor se ajusten a los procesos de manejo de querellas.

S. Divisiones Especializadas Violencia Doméstica del Departamento de Justicia

El 16 de marzo la Directora Ejecutiva y la Oficial de Cumplimiento sostuvieron una reunión virtual con la Jefa de los Fiscales y la Directora de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito. En la reunión se discutieron las áreas relacionadas a explorar alternativas para atender con mayor sensibilidad y efectividad los casos de violencia de género.

El Departamento de Justicia presentó una petición presupuestaria para ampliar las Unidades Especializadas existentes en 4 Fiscalías de Distrito (San Juan, Carolina, Bayamón y Ponce), a las restantes 9 Fiscalías de Distrito. De este modo, se propone ampliar el modelo de personal especializado y capacitado dirigido a la investigación y procesamiento de la violencia de género en todas sus manifestaciones.

En actividades de capacitación, el 8 y 9 de abril, la División de Coordinación de Unidades Especializadas ofreció la segunda parte de un conversatorio virtual sobre la violencia sexual, tratándose el tema de los SAFE kits. A su vez, para el 4 y 5 de mayo calendarizaron dos *webinars* auspiciados por la Coordinadora Paz para la Mujer y dirigidos a fiscales y personal de apoyo, sobre los temas *Integrando Adecuadamente a las Minorías Sexuales y de Género en las Entrevistas y Principios Éticos Universales al Trabajar con las Minorías Sexuales y de Género Víctimas de Violencia*.

T. Clínicas de Asistencia Legal

La Directora Ejecutiva y la Oficial de Cumplimiento se reunieron el 31 de marzo y el 8 de abril con las Clínicas de Asistencia Legal de las Escuelas de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y de la Universidad Interamericana. A su vez, se llevó a cabo una reunión con las representantes de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico y de Pro Bono, Inc. De estas reuniones se recopiló información sobre los diversos servicios, iniciativas y clínicas que atienden los problemas legales que enfrentan las mujeres, incluyendo el ámbito de la violencia de género.

U. Tecnología

La Secretaría Auxiliar de Tecnología y Telecomunicaciones del Departamento de Seguridad Pública sometió al *Puerto Rico Innovation and Technology Service* ("PRITS") una

propuesta tecnológica la cual pretende satisfacer la necesidad de una aplicación en la cual la persona peticionaria de orden de protección, libre y voluntariamente, podrá suscribirse al servicio. De ser activado el servicio, la aplicación envía una alerta de manera discreta para solicitar asistencia en caso de una emergencia. Actualmente la tecnología a estos fines existe, diseñada por una empresa puertorriqueña para el propósito de asistencia inmediata en situaciones de emergencia.⁹

Para implementar el programa de asistencia inmediata a personas peticionarias de órdenes de protección mediante una aplicación, se propone establecer un proyecto piloto en el Municipio de Bayamón. El Proyecto Piloto estaría operando en un periodo de cuatro (4) meses para luego de evaluar y expandir a cinco (5) municipios adicionales dentro de la misma área policiaca. Los últimos 4 meses del primer año estaría implementado en toda el Área Policiaca de Bayamón que comprende los Municipios de Bayamón, Cataño, Corozal, Dorado, Guaynabo, Naranjito, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja.

Por otra parte, la representante del Departamento de Corrección y Rehabilitación junto al Secretario Auxiliar de Gerencia y Administración del DCR, la Directora del Programa de Servicios de Antelación al Juicio (PSAJ) y personal de su oficina, sostuvieron una reunión con la compañía *Track Group*. Esta compañía tiene contrato con el DCR para ofrecer los servicios al PSAJ, sobre los dispositivos electrónicos de supervisión y monitoreo.

Además, cuenta con la tecnología de alerta a la víctima, una vez un ofensor tenga el brazalete electrónico. La víctima puede instalar la aplicación a su móvil (Android o iPhone) para genera una alerta si el ofensor viola la zona establecida. Para ello, deben atenderse el aspecto fundamental de la privacidad de la víctima, que no se sienta revictimizada y monitoreada, ni atemorizada. Para el desarrollo e implementación de esta herramienta, PSAJ debe contar con la información de la víctima para ofrecer el servicio.¹⁰ Entre las necesidades identificadas para la implementación de esta disposición, se encuentran:

1. Fondos para cumplir con la implementación de un dispositivo móvil mediante los peticionarios de órdenes de protección, que libre y voluntariamente deseen, puedan suscribirse al servicio de Seguimiento y Seguridad según establecido en la OE-2021-013.
2. Recurso/personal para la ejecución e implantación de un Plan de Seguimiento y del desarrollo de tecnología que finalmente se establezca.
3. Banco electrónico de órdenes de protección: Recursos para la implementación de la Ley 240-2000.

⁹ Actualmente se encuentra en funcionamiento como parte del Programa de la Policía Municipal de San Juan y la Oficina de Desarrollo Integral de la Mujer (ODIM).

¹⁰ Considerándose la estructura, protocolo y asignación de recursos, y las recomendaciones y preocupaciones de la Oficina de la Procuradora de la Mujer y las distintas organizaciones privadas.

V. Plan Alerta ROSA

El Plan Alerta Rosa es uno en vigor a tenor con la Ley 149-2019, Ley Habilitadora para Establecer el Plan ROSA. El Protocolo está vigente desde el 29 de septiembre de 2020. La OE 2021-013 dispone el evaluar y recomendar la implementación del Plan, y el diseño de una campaña mediática para educar a la ciudadanía sobre el uso responsable y oportuno de esta herramienta.

La Oficial de Cumplimiento coordinó una reunión el 24 de marzo entre los componentes del Negociado de la Policía de Puerto Rico y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para facilitar la coordinación e implementación efectiva del Plan Alerta ROSA. El Negociado de la Policía de Puerto Rico preparó unas propuestas de boletines informativos para agentes del orden público y la ciudadanía, los cuales fueron compartidos el 9 de abril con la OPM para observaciones y comentarios. Se recomienda que se identifiquen fondos para el diseño y difusión de una campaña mediática conjunta entre el Negociado de la Policía de Puerto Rico y la OPM, en o antes del mes de junio de 2021.

W. Desarrollo Económico

El Subcomité de Desarrollo Económico está compuesto por representantes del Departamento de Desarrollo Económico, Departamento de la Vivienda, Administración de Vivienda Pública, Departamento de Justicia, y representante de una organización no gubernamental. Se programaron reuniones semanales. Como punto de partida a manera de orientación al Subcomité, la organización no gubernamental Proyecto Matria ofreció una presentación de Desarrollo Económico con Perspectiva de Género como factor de protección contra la violencia de género.

Entre las barreras identificadas y señaladas que enfrentan las mujeres en insertarse en proceso de Desarrollo Económico, se discutieron:

- Falta de acceso a la transportación-Limitaciones a oportunidades de trabajo y educación
- Falta de acceso a la educación- Proceso y cierre de Escuelas vocacionales
- Falta de acceso a cuidado infantil
- Falta de capital para iniciar un negocio
- Falta de trabajo a tiempo completo
- Falta de seguridad- Proveer espacios seguros

El plan de trabajo interno del subcomité de Desarrollo Económico contempla áreas de oportunidades:



Cada área de oportunidad representa un sector que incide en fomentar el Desarrollo Económico, para enfocar las iniciativas para insertar por sector. En cuanto al sector de empleo se trabaja actualmente en una iniciativa que establece una convocatoria que será parte del nuevo *Programa Maletín Empresarial para la Mujer* que se compondrá de varias fases. Estas son las siguientes:

- Primera fase: consiste en varios eventos de orientación sobre el nuevo programa, los objetivos, requisitos y los beneficios de éste.
- Segunda fase: selección de hasta cien (100) emprendedoras que participarán de una capacitación para el desarrollo de su propuesta de negocio.
- Tercera fase: se seleccionarán hasta cuarenta (40) emprendedores que participarán de varios talleres y recibirán apoyo individualizado para el desarrollo de su plan de negocios. También, tendrán la oportunidad de interactuar con otras mujeres empresarias en actividades de *networking* y obtendrán un capital semilla de \$5,000.00 para el desarrollo de su negocio.
- Cuarta fase: Participantes recibirán seguimiento de parte del personal del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio en el establecimiento de su negocio.

Entre las necesidades identificadas:

1. Confirmar todos los integrantes que componen el Subcomité.
2. Tener contacto con un Representante del Departamento de Educación.
3. Tener contacto con un Representante del Departamento de Transportación y Obras Públicas.
4. Solicitar a la OPM la disponibilidad de un análisis de empleos a mujeres.

Sometido por la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen González Magaz, hoy 28 de abril de 2021.

Dra. Carmen Ana González Magaz
Presidenta Comité PARE
Secretaria del Departamento de la Familia